

## Reporte de Avance de las gestiones de los estudios contratados para el proyecto Parque de la Equidad.

<b>Programa Presupuestario:</b>	NO APLICA A ESTE NIVEL
<b>Resumen Narrativo:</b>	11022- Parque de la Equidad (Sistema de Actuación de Acción Urbanística Publico Privada) SAAUPP del espacio público.
<b>Indicador:</b>	PI02 – Porcentaje de avance de las gestiones de los estudios contratados para el proyecto Parque de la Equidad (Sistema de Actuación Urbanística Publico Privada) SAAUPP.
<b>Descripción:</b>	Corresponde al porcentaje de avance de las gestiones de los estudios contratados para el proyecto.
<b>Método de Calculo</b>	Número de Estudios en proceso de realización/ Número de estudios requeridos.
<b>Periodo:</b>	4o Trimestre 2023
<b>Nombre del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2023/">https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores-2023/</a>

Conforme al Artículo 148 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, la acción urbanística pública - privada se refiere a las obras de urbanización y edificación para destinos, que se encuentren dentro de zonas que se verán impactadas en términos de desarrollo urbano y planeación por proyectos público - privados que coordine, gestione y ejecute la AGEPRO o la Secretaría.

Para llevar a cabo el sistema de actuación, se requiere de 4 pasos establecidos con la Ley para la aplicación de este instrumento se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I. Se delimitará polígono de actuación cuando por el desarrollo de un Proyecto Estratégico se impacte una zona.

II. Dicha zona será objeto de planeación a través de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano, bajo la dirección de la AGEPRO o la Secretaría.

III. Los beneficiarios o propietarios de los predios se beneficiarán con un mejor aprovechamiento de su potencial, sin embargo, a través de medidas de mitigación urbana, contribuirán al mejoramiento de la zona realizando las obras, acciones y

proyectos derivados del Plan Maestro, y

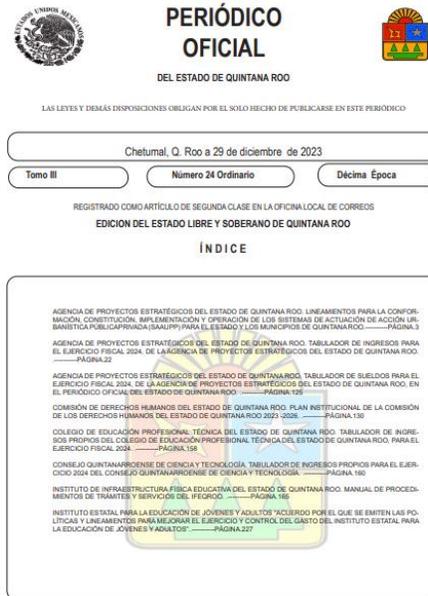
IV. Las obras, acciones y proyectos serán coordinadas por la AGEPRO.

Para lograr generar el Sistema de Actuación, ya se cuenta con las dos primeras fases, se señala que derivado de la complejidad del Proyecto, se actualizó el Plan Maestro acotando únicamente el área correspondiente a los camellones que integran el Parque de la Equidad, para posteriormente abarcar el área urbana. Para lograr robustecer las acciones normativas con relación a este instrumento de planeación urbana SAAUPP (Sistema de Actuación de Acción Urbanística Pública - Privada), se desarrollaron los Lineamientos para tal efecto, mismos que fueron aprobados por la SEDETUS, SEDE, SECOES y Consejería jurídica del Estado, logrando su publicación el 29 de diciembre de 2023.

Con relación a la actualización del Plan Maestro, este debe ser autorizado por las autoridades competentes.

Delimitación del Polígono de Actuación	Elaboración de Plan Maestro

## 1 Publicación de los Lineamientos del SAAUPP



Finalmente, se encuentra en proceso de elaboración el Sistema de Tasación correspondiente al paso 3 de lo establecido con la Ley.

### Breve descripción objetivos de medición

Durante el año 2023, se logró un 40% de la meta establecida para este indicador mediante las acciones realizadas por parte de la Coordinación General de Proyectos, siendo estas las siguientes: Fase 1.- Delimitación del polígono, Fase 2.- Actualización del Plan Maestro relacionado con el área específica del Parque y publicación de Lineamientos. Una vez obtenido el visto bueno del Plan Maestro por las instancias involucradas, se dará por finalizada la etapa 2.

<b>RESPONSABLE</b>

<b>FIRMA</b>
<b>ARQ. LUIS ALEJANDRO VIRGEN MAGAÑA</b>
<b>COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS</b>